ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO N°2.127.-

LITUECHE, 16 de Octubre del 2013.-

DAF:343
APC/apc
16/10/2013

V I S T O S:

La Ley N° 20.557, publicado en el Diario Oficial el 15 Diciembre 2011, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2012; El decreto Alcaldicio N° 2.547.- de fecha 05 de de Diciembre del 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal; El Decreto de Hacienda N° 1.171.- del 16-12-2003, y sus posteriores modificaciones sobre modificaciones presupuestarias; El Decreto N° 1.256 del 28 de Diciembre de 1990; El Decreto N° 233 de fecha 27/03/2003, publicado en el Diario Oficial de fecha 30-04-2003, que modifica el Decreto N° 1.256 de 1990; Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1.263 de 1975, "Orgánica de la Administración financiera del Estado"; Sentencia de proclamación de fecha 3 Diciembre del 2012 del Tribunal Electoral Regional de la Sexta Región que designa Alcalde de la comuna de Litueche, según Rol N 2.994 ; El oficio N° 79712, de fecha 30 diciembre del 2010, de la Contraloría General de la República, Complementa Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación para el Sector Municipal; Las facultades contenidas en los artículos 12°; letra a) del artículo 65° de la Ley N° 18.695, publicada en el D.O de fecha 31/03/1988 "Orgánica constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de efectuar modificaciones a los presupuestos Municipales por área de gestión vigente para el año 2013, por el traspaso entre Ítems y/o Subtítulo y la incorporación de mayores ingresos.
- El acuerdo N° 93/2013 de la Sesión Ordinaria N° 33 del Honorable consejo Municipal.-

D E C R E T O:

1.- **MODIFICASE** el presupuesto Municipal para el año 2013, en los Subtítulos, Ítems que se indican, en pesos:

INGRESOS:

SE SUPLEMENTA:

SUB.	ITEM	ASIG.	S-ASIG	SS-ASIG	DENOMINACION	MONTO
03	02				Permisos y Licencias	6.000.000.-
05	03	100	000	000	De otras Municipalidades	51.000.000.-
TOTAL						**$ 57.000.000.-**

SE REBAJAN:

08	02				Multas y Sanciones Pecuniarias	6.000.000.-
13	03	099	001	000	De otras Entidades Públicas	51.000.000.-
TOTAL						**$ 57.000.000.-**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO N°2.127.-

LITUECHE, 16 de Octubre del 2013.-

DAF:343
APC/apc
16/10/2013

GASTOS:

AREA GESTION INTERNA

SE SUPLEMENTA:

SUB.	ITEM	DENOMINACION	MONTO
22	03	combustibles y lubricantes	11.000.000.-
22	05	Servicios Básicos	5.700.000.-
22	06	Mantenimiento y Reparaciones	200.000.-
22	07	Publicidad y Difusión	10.000.-
22	10	Servicios Financieros y de Seguros	6.700.000.-
22	11	Servicios Técnicos y Profesionales	3.000.000.-
22	12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	100.000.-
TOTALES.....			**$ 26.710.000.-**

24	01	999			Otras Transferencia al sector Privado	2.500.000.-
24	03	099			A Otras Entidades Públicas	27.000.000.-
24	03	101	001	000	Educación	45.000.000.-
TOTALES.....						**$ 74.500.000.-**

25	01	000	000	000	Impuestos	40.000.-
TOTALES.....						**$ 40.000.-**

26	01	000	000	Devoluciones	610.000.-
TOTALES.....					**$ 610.000.-**

GASTOS:

PROGRAMA CULTURALES

SE SUPLEMENTA:

22	04	Materiales de uso y consumo	2.000.000.-
TOTALES.....			**$ 2.000.000.-**

TOTAL GENERAL..... .....$103.860.000-

GASTOS